

Trámite SCT-04-033

APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS TIPO QUE CELEBRE EL OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN

El Contrato de Transporte Multimodal, es un Documento de Transporte Multimodal Internacional de Mercancías, en el cual un Operador de Transporte Multimodal se compromete, contra el pago de un flete, a ejecutar o hacer ejecutar el transporte multimodal de mercancías.

En este sentido, la aprobación del contrato se fundamenta en el Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional, publicado el 7 de julio de 1989, en sus Artículos 9o. inciso C, en el cual señala la obligación de aprobar el Contrato Tipo por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y en el 18 que establece las características que un Documento de Transporte Multimodal, deberá contener como mínimo.

REQUISITOS

I. Solicitud por escrito en hoja membretada, dirigida al Titular de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, la cual deberá contener:

Lugar y fecha de emisión, Órgano Administrativo a que se dirigen, nombre y denominación social de quién promueve, nombre del representante legal, domicilio, en caso, de aceptar ser notificado por medios electrónicos, dirección electrónica indicando tal aceptación, con nombre de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a su solicitud y firma del representante legal.

Nota

Manifestar en el escrito de solicitud, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada para la Aprobación de los Contratos Tipo, que Celebre el Operador de Transporte Multimodal, es verídica.

II. Contrato Tipo y el Documento de Transporte Multimodal Internacional, en copia certificada.

CONDICIONES GENERALES

Los documentos generados por el propio interesado o por terceros, deberán presentarse en papel membretado, con el nombre y firma del representante legal, y cada una de sus fojas rubricadas.

PROCEDIMIENTO

1. Se presentará la solicitud acompañada del requisito mencionado anteriormente en el Centro Integral de Servicios, de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.
2. Se revisará y analizará la documentación recibida y en caso de algún faltante, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, prevendrá por escrito y por una sola vez al interesado, en un plazo de 4 días hábiles, contados a partir de que se reciba dicha solicitud, para que subsane la omisión, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación de la prevención correspondiente. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención por parte del interesado, se desechará el trámite.
3. La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de 12 días hábiles, contados a partir del día en que se haya desahogado la prevención, en caso de no existir dicha prevención, el plazo se contará desde la presentación de la solicitud.
4. En caso de que proceda la Aprobación del Contrato, se entregará un oficio en el que se haga constar la aprobación de este; al final del Contrato una Leyenda que diga: **“Aprobado por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, mediante oficio No. _____, de fecha _____”**; asimismo, se encontrará sellado por esta Dirección General.

Nota

Los Contratos Aprobados deberán actualizarse de acuerdo con las modificaciones a la normatividad de la materia vigente.

**Centro Integral de Servicios de
la Dirección General
de Desarrollo Ferroviario
y Multimodal**

Av. de los Insurgentes Sur 1089,
Planta Baja.
Colonia Noche Buena, C.P. 03720,
Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México
Teléfono: 57-23-93-00 ext. 19824

**Quejas, Denuncias
y Sugerencias**

**Órgano Interno de Control
en la SICT**

Lic. Viridiana García Flores
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en la SICT
Teléfono: 57-23-93-00 ext. 12010
Correo electrónico:
viridiana.garcia.oic@funcionpublica.gob.mx



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO FERROVIARIO
Y MULTIMODAL**

TRÁMITE SCT-04-033

**APROBACIÓN
DE LOS CONTRATOS TIPO
QUE CELEBRE EL OPERADOR
DE TRANSPORTE MULTIMODAL
INTERNACIONAL**